

S.U. de Huelva	Cepsa - Refinería “La Rábida” Sección Sindical del S. Unitario
	Información 08bis - 02

RD 1464/2001: Revalorización de pensiones

Continuando con nuestra política de información, publicamos hoy el **RD 1464/2001**, de 27 de diciembre (publicado en el BOE nº 313 del 31 de diciembre), **sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social para el ejercicio 2002.**

Creemos que es interesante que tengamos acceso a una información que nos puede afectar indirectamente a través de personas de nuestro entorno familiar: pensiones de jubilación, incapacidad permanente, viudedad, orfandad, a favor de familiares, etc.

También es importante conocer cual es el nuevo **límite de pensión pública:**

26.807,20 euros/año (4.460.343 Ptas./año) en 14 pagas

1.914,80 euros/paga (318.596 Ptas./paga).

Queremos recordar que para el cálculo de la pensión, desde el año 2002, hay que tomar las bases de cotización de los últimos 15 años, actualizándolas según unos coeficientes correctores (aunque las bases de los dos últimos años no se actualizan).

NOTA: Esta hoja sustituye a la nº 8, en la que por error recogimos una pensión pública máxima de 28.807,20 Ptas./anuales (en lugar de 26.807,20 Ptas.), y el resto de cálculos son también erróneos al estar basados en dicha pensión anual.

La Rábida, 1 de Febrero de 2.002

Fdo: Diego Quintero Martín
Delegado Sindical del S. Unitario